

Fecha : 10/07/2026

\$ 4.256.760,00

Paguese a: SOTO CORDOBA SEBASTIAN

La Suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE



INDER GIRARDOTA

Nit: 800019166-1

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO

No. de Orden 700 No. Causación 700

Detalle CDP PARA PROMOTOR DEPORTIVO

COMPROBANTE DE EGRESO No.775

Fecha : 10/07/2026

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	55050511	Inder cerca a usted	01	01	2.3.2.02.02.009.03	804	0,00	D	4.256.760,00
P	24010101	Bienes y servicios					0,00	C	4.256.760,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	01	BANCOLOMBIA	11100612	2209	INVERSION RECURSOS MUNICI	65100003475	0	4.256.760,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote

0

Valor Orden de Pago

4.256.760,00

Valor Deducciones

0,00

Valor a Pagar

4.256.760,00

Rafael A. Hoyos U.
TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

2



INDER GIRARDOTA
Nit: 800019166-1
ORDEN DE PAGO
VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 01/07/26
Hora Reporte 11:56:01
Pagina : 1

Número : 700 Certificado : 12 Compromiso: 12 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 1035864330 SOTO CORDOBA SEBASTIAN Fecha : 01/07/2026

Detalle : CDP PARA PROMOTOR DEPORTIVO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
01	01	2.3.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales INVE	804	4.256.760,00

Total Presupuesto 4.256.760,00

Facturas						
Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
96	01/07/2026	01/07/2026	4.256.760,00	0,00	0,00	4.256.760,00

Total Facturas 4.256.760,00

Valor En Letras
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE


V°B° Contabilidad

Girardota, 01 de julio 2026

CUENTA DE COBRO # 6

INSTITUTO DE DEPORTES RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

GIRARDOTA - INDER

NIT: 800.019.166-1

DEBE A

Sebastian Soto Cordoba

CC: 1.035.864.330

NO RESPONSABLE DE IVA

NO DECLARANTE

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SECENTA PESOS M/L (\$4.256.760).

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESEMPEÑARSE COMO PROMOTOR DEL PROYECTO DEL CENTRO DE FOMENTO DEPORTIVO - CFD- DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES DEL 01 AL 31 DE JUNIO DE 2026.

Contrato: # C009-2026 CDP # 12 RP # 12 Girardota – Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 383 del Estatuto Tributario con las modificaciones establecidas en la Ley 2277 de 2022 certifico y autorizo que:

- Se aplique la tabla de retención en la fuente al valor de los honorarios originados de la relación laboral con la Entidad siempre y cuando aplique al valor cobrado
- El objeto de mi contrato de prestación de servicios es ejecutado de manera individual y personal

Adjunto planilla y constancia del pago de aportes a seguridad social correspondiente a la suma del ingreso base de cotización provenientes de los contratos obtenidos con esta y otras entidades, sujeto a revisión.

Favor consignar a mi nombre en la cuenta bancaria No. 39963781371 del Banco Bancolombia

Cordialmente

Sebastian Soto C.

Sebastian Soto Cordoba

C.C: 1035864330

Dirección: Calle 5ª # 7-91 Móvil: 3194089707

2026--512
Radicado: _____
Fecha: 01-07-26
Hora: 11:13 AM
Folio: 9
Recibido: DANIELA BTE

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 586.400
----------------------	-------------------

Pagos PSE**¡El pago fue exitoso!**

1 Jul 2026 09:36

Comercio:	SOI ACH
No. comprobante:	TR2607010936039ZYtC7
CUS:	437654744
Fecha y hora:	1 Jul 2026 09:36
No. de factura:	6021742589
Descripción pago:	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Referencia 1:	10.80.25.153
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	<u>1035864330</u>
Producto origen:	Cuenta de ahorros **** 3002
Total pagado:	\$ 586.400 COP
Costo transacción:	\$ 0 COP



INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN CONTRATO

Contratista:	Sebastian Soto Cordoba	
Cedula:	1035864330	
Número Informe:	6	
Fecha del Informe:	01-07-2026	
Supervisor:	Carlos Andrés Jaramillo Álzate	
Número del Contrato:	C009 - 2026	
Número Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP):	12 - 113	
Número Registro Presupuestal (RP):	12 - 113	
Plazo del Contrato:	8 MESES	
Plazo Restante:	3 MESES	
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	Coordinación de deportes	
Periodo Evaluado	De: 01/06/2026	Hasta: 30/06/2026
Objeto del contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESEMPEÑARSE COMO PROMOTOR DEL PROYECTO DEL CENTRO DE FOMENTO DEPORTIVO - CFD- DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES.		
Obligaciones del contratista: Obligación 1: El Contratista debe custodiar con diligencia y compromiso los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en el caso de pérdida de alguno de ellos debe justificar la misma de manera inmediata por escrito. De no existir justificación o razón de la perdida, así como, no informar en el tiempo estipulado, es obligación del contratista reponer dicho insumo. A la terminación del presente contrato devolverá los materiales a quien el director del INDER delegue para ejercer esta labor. Obligación 2: Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. PARÁGRAFO: El Instituto de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista, excepto a partir de julio de 2025, dado que, será obligación del contratante realizar el descuento por concepto de seguridad social del valor de los honorarios pagados en el contrato y		

realizar su correspondiente pago al sistema.

Obligación 3:

Frente a situación de ausencia en el cumplimiento de las actividades programadas o una dificultad presencial o incapacidad médica en la realización de las actividades a su responsabilidad programada, debe ser presentada la justificación o eventualidad en medio físico con anterioridad, haciéndose de la misma manera, cargo de la situación de remplazo operativo con un compañero adscrito a la coordinación de deporte. La suspensión del contrato será evaluada por el ordenador del gasto y el supervisor, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades afectadas y el tiempo.

Obligación 4:

Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

Obligación 5:

Programar y planear con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación 6:

Asistir de manera cumplida, eficaz y eficiente a las reuniones donde sea requerida por parte de la dirección o el supervisor del contrato, en consecuencia, cumplir con las instrucciones que durante la ejecución del contrato, se le impartan por parte del INDER

Girardota a través del supervisor del contrato.

Obligación 7:

Alimentar y mantener al día las plataformas que ordena la Ley conforme a las circulares de contratación, entre ellas, SECOP II Y SIGEP II y aplicativo para la Integridad Pública.

Obligación 8:

Acreditar la tarjeta profesional; a partir del 23 de mayo del 2025 para las actividades deportivas, recreativas y de actividad física, según la ley 2210 del 2022 – Ley del entrenador deportivo-, deberá ser acreditada por el contratista

Obligación 9:

Ingresar de manera permanente a la plataforma de información misional del INDER Girardota, realizando las actividades que se requiere para el cumplimiento de objetivos del contrato y plan de acción establecido por el Instituto.

Obligación 10:

Dar cumplimiento a las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta del contrato

Obligación 11:

Los actividades o documentos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato serán de propiedad del INDER GIRARDOTA.

Obligación 12:

Para el proceso de pago de los honorarios el contratista deberá diligenciar los

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

siguientes formatos: i. Versión 1: cuenta de cobro; ii. Versión PR-CD-01: Informe mensual de actividades; iii. Pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a partir de junio de 2025, se realizará descuento y el contratante realizará el pago de los aportes correspondientes a seguridad social; iv. Se debe anexar a la última cuenta de cobro, paz y salvo debidamente diligenciado y firmado por el personal que se indica en el mismo formato. Dicho documento será otorgado por el supervisor delegado antes de la finalización del contrato.

Obligación 13:

Apoyar al Instituto de Deportes en convenios o contratos interadministrativos, con el fin de dinamizar e incentivar y fomentar la práctica deportiva en el Municipio.

Obligación 14:

Apoyar, liderar y ejecutar todas las actividades del Centro de Fomento Deportivo y las diferentes estrategias desarrollados e implementados por el INDER GIRARDOTA.

Obligación 15:

Promover y apoyar los eventos deportivos de la coordinación de deportes y eventos institucionales programados por el INDER Girardota

Obligación 16:

Realizar el seguimiento mensual de los registros de datos con la información completa de cada instructor y su programa, para su posterior informe de gestión e indicadores del plan de desarrollo y plan de acción de la entidad. También para rendir cuentas a

INDEPORTES ANTIOQUIA con el semáforo DRAF.

Obligación 17:

Apoyar la planeación, organización y ejecución de los juegos estatales (Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, juegos deportivos campesinos veredales – Supérate y Juegos Departamentales), de acuerdo con las directrices impartidas por el coordinador de deportes y el director.

Obligación 18:

Apoyo a la gestión de la elaboración, seguimiento y evaluación proyectos de la entidad en la plataforma MGA, SUIFT como vinculo entre el INDER Girardota y la Alcaldía de Girardota con el banco de proyectos

Obligación 19:

Apoyar la revisión mensualmente de los informes entregados por los orientadores para realizar correcciones en los planes de entrenamientos, informes y programaciones mensuales de actividades.

Obligación 20:

Realizar propuestas metodológicas que sirvan como modelo deportivo para los procesos que tiene la entidad.

Obligación 21:

Ayudar a la promoción de deportes buscando herramientas para la masificación y diversificación deportiva.

Obligación 22:

Participar y realizar reuniones mensuales de preparación metodológica para los procesos que orientan los instructores de la entidad.

Obligación 23:

Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

2. DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación 1:

Se ha realizado una gestión responsable de los insumos, suministros, herramientas y materiales dispuestos para la prestación del servicio, garantizando su uso adecuado y evitando pérdidas o deterioro.

Obligación 2:

Se ha cumplido con todas las disposiciones legales relacionadas con la Seguridad Social, realizando los aportes correspondientes dentro de los plazos estipulados.

Obligación 3:

Hasta la fecha no he tenido ninguna situación Frente a la situación de ausencia en el cumplimiento de mis obligaciones contractuales.

Obligación 4:

Se ha actuado conforme a las disposiciones del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, respetando los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

Obligación 5:

Se han programado y desarrollado las actividades de manera autónoma y técnica, garantizando una ejecución eficiente que contribuya al cumplimiento del objeto contractual.

Obligación 6:

Se ha participado de manera puntual y eficiente en todas las reuniones requeridas, cumpliendo con las instrucciones impartidas por la dirección y el supervisor del contrato.

- 21-06-2026 – Comité de comunicaciones
- 06-06-2026 – Comité técnico
- 14-06-2026 – visita del promotor subregional Indesportes
- 16-06-2026 – reunión evento de patinaje
- 17-06-2026 – Reunión planeación de vacaciones recreativas
- 27-06-2026 – Reunión mensual profesores del CFD
- 27-06-2026 – capacitación personal INDER

Obligación 7:

Se ha mantenido actualizada la información en SECOP II Y SIGEP II y el aplicativo para la Integridad Pública, cumpliendo con las directrices establecidas en las circulares de contratación.

Obligación 8:

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

N/A

Obligación 9:

Se ha ingresado de manera permanente a la plataforma misional del INDER Girardota, registrando las actividades realizadas y asegurando el cumplimiento de los objetivos y el plan de acción institucional.

Obligación 10:

Se ha dado estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta contractual, asegurando la calidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

Obligación 11:

Se ha entregado mensualmente un informe detallado sobre los productos ofrecidos y las actividades ejecutadas, garantizando la trazabilidad y medición del cumplimiento contractual.

Obligación 12:

Los documentos, proyectos y actividades de carácter intelectual generados en el marco del contrato serán entregados y reconocidos como propiedad del INDER Girardota.

Obligación 13:

Se ha brindado el apoyo necesario en la ejecución de convenios interadministrativos, incentivando la práctica deportiva en el municipio en materia de recolección de información y elaboración de propuestas.

Obligación 14:

Se han liderado y ejecutado las estrategias y actividades del Centro de Fomento Deportivo, promoviendo la participación y masificación deportiva del municipio.

Obligación 15:

Se ha participado activamente en la planificación y ejecución de eventos deportivos institucionales organizados por el coordinador de deportes Carlos Andrés Jaramillo INDER Girardota.

Obligación 16:

Se realizará el seguimiento mensual de los registros de instructores y programas, contribuyendo a la consolidación de informes para INDEPORTES ANTIOQUIA y el semáforo DRAF.

Obligación 17:

Realizamos en nuestro primer encuentro de capacitación con los docentes del municipio teniendo en cuenta el calendario de juegos deportivos institucionales brindado por indeportes Antioquia.

Obligación 18:

Se ha apoyado la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos en plataformas como MGA y SUIFT, facilitando la articulación entre el INDER Girardota y la Alcaldía.

Obligación 19:

Mensualmente se han revisado y corregido los informes y planes de entrenamiento presentados por los orientadores, asegurando su alineación con los objetivos

institucionales.

24-06-2026 - Apoyo en la recepción, revisión y elaboración de actas de supervisión de los contratistas de la coordinación de deportes.

27-06-2026 - Apoyo en la recepción, revisión y elaboración de actas de supervisión de los contratistas de la coordinación de deportes.

28-06-2026 - Apoyo en la recepción, revisión y elaboración de actas de supervisión de los contratistas de la coordinación de deportes.

29-06-2026 - Apoyo en la recepción, revisión y elaboración de actas de supervisión de los contratistas de la coordinación de deportes.

Obligación 20:

Se han formulado propuestas metodológicas innovadoras para mejorar los procesos deportivos de la entidad.

Obligación 21:

Se han promovido herramientas y estrategias para diversificar y masificar la práctica deportiva en el municipio.

Obligación 22:

Se ha proyectado realizar reuniones mensuales con los instructores para fortalecer la planificación metodológica de los programas deportivos.

Obligación 23:

Se realizan diversas actividades con plena autonomía para así garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

- Revisar deporte a deporte necesidades en temas relacionados con espacios, usuarios, registros en plataforma, implementación.

4. ACTIVIDADES PARA EL SIGUIENTE MES

- Acompañamiento a los procesos deportivos del CFD
- Reunión mensual profesores del CFD
- Reunión mensual mesa de educación física
- Reunión quincenal comité de comunicaciones
- Comités primarios Inder
- Comité primario coordinación de deportes

5. ANEXOS

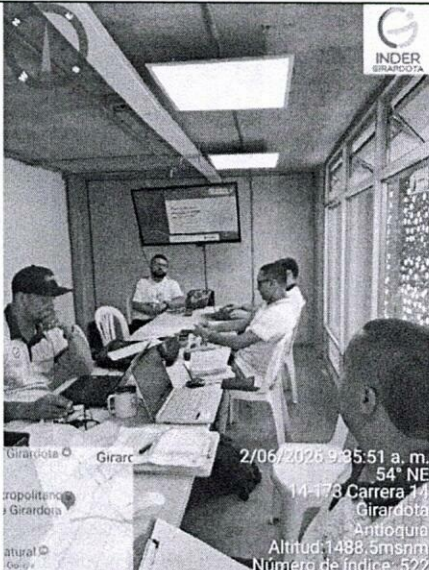
#	DESCRIPCIÓN EVIDENCIA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
---	--------------------------	-----------------------

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

Reunión Plan Municipal de educación	 2/06/2026 9:35:51 a. m. 54° NE 14-173 Carrera 1-1 Girardota Antioquia Altitud: 1488.5msnm Número de índice: 522
Visita escenarios deportivos	 19 jun 2026 9:30:38 a.m. 97° E Altitud: 1432.7msnm Velocidad: 4.1km/h

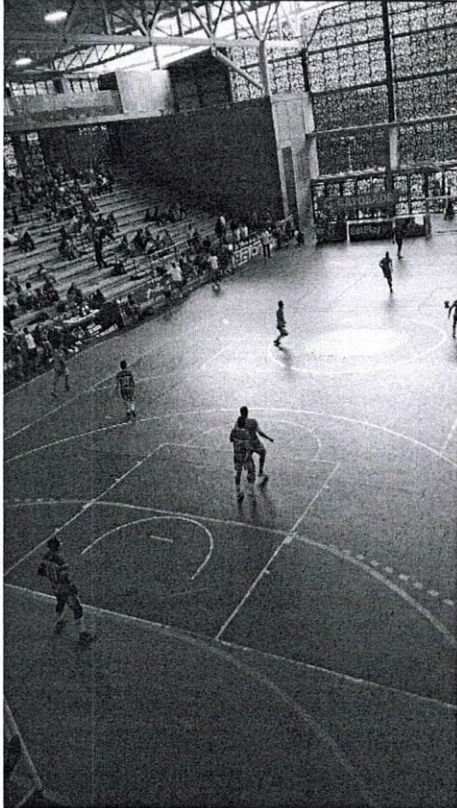
4	Día 1 – Encuentro metropolitano DRAFE	 9 jun 2026 2:18:59 p.m. 642823-75.6000598 121° SE 43A-167 Carrera 46 Zona 8 Envigado Antioquia Altitud: 1577.6msnm																				
5	Día 2 – Encuentro metropolitano DRAFE	 SEMÁFORO DRAE Ranking de los municipios de la subregión: <table><tr><td>GIRARDOTA</td><td>89.00%</td></tr><tr><td>CALDAS</td><td>84.51%</td></tr><tr><td>ENVIGADO</td><td>84.50%</td></tr><tr><td>MEDELLÍN</td><td>77.00%</td></tr><tr><td>COPACABANA</td><td>76.49%</td></tr><tr><td>LA ESTRELLA</td><td>67.67%</td></tr><tr><td>SABANETA</td><td>67.11%</td></tr><tr><td>MARGOSA</td><td>63.30%</td></tr><tr><td>ITAGUI</td><td>58.11%</td></tr><tr><td>RELLÓ</td><td>56.45%</td></tr></table> VALLE DE ABURRÁ 10 MUNICIPIOS 10/06/2026 16:31	GIRARDOTA	89.00%	CALDAS	84.51%	ENVIGADO	84.50%	MEDELLÍN	77.00%	COPACABANA	76.49%	LA ESTRELLA	67.67%	SABANETA	67.11%	MARGOSA	63.30%	ITAGUI	58.11%	RELLÓ	56.45%
GIRARDOTA	89.00%																					
CALDAS	84.51%																					
ENVIGADO	84.50%																					
MEDELLÍN	77.00%																					
COPACABANA	76.49%																					
LA ESTRELLA	67.67%																					
SABANETA	67.11%																					
MARGOSA	63.30%																					
ITAGUI	58.11%																					
RELLÓ	56.45%																					

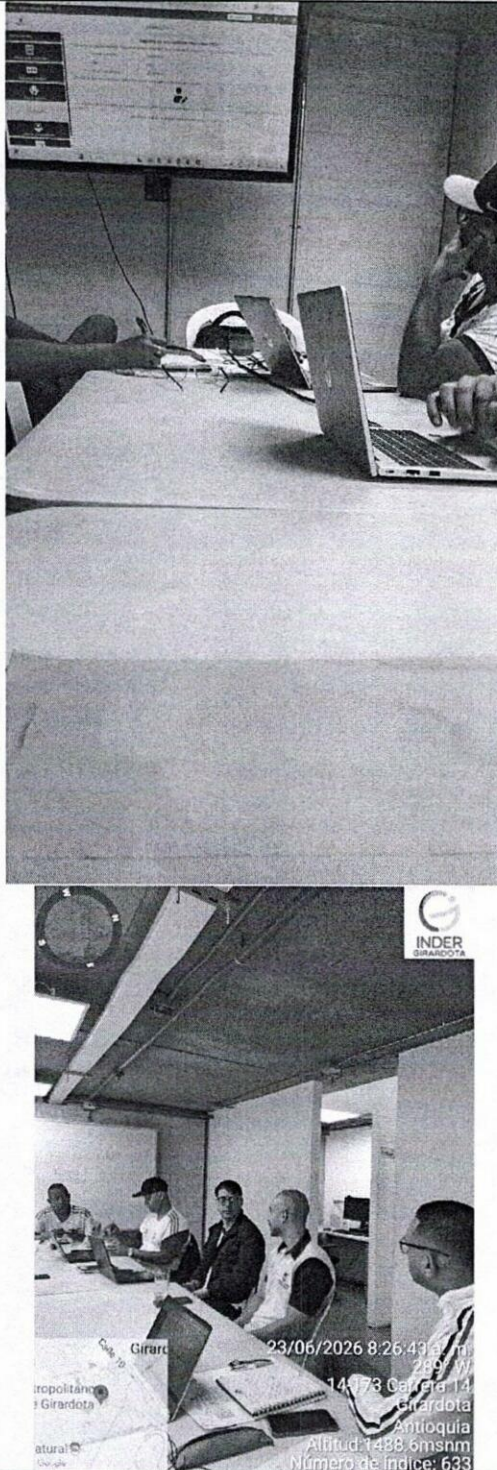
(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

		
7	Evento deportivo – coliseo metropolitano	

Reunión DRAF de seguimiento con Indeportes registro de alianza y articulaciones en la plataforma de Deportesant	
10	

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

(+57) 604 289 9339
NIT: 800.019.166 - 1
Email: inder@girardota.gov.co
Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia



Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 30.958.256
Valor Adiciones	\$ 2.009.744
Valor honorarios mensuales	\$ 4.256.760
Valor total ejecutado a la fecha	\$ 23.218.690
Valor a pagar al contratista	\$ 4.256.760
Valor saldo por ejecutar	\$ 11.996.326

Sebastian Soto C.

Sebastian Soto Cordoba

C.C1.03.5864.330

(+57) 604 289 9339

NIT: 800.019.166 - 1

Email: inder@girardota.gov.co

Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	C009-2026
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Prestación de servicio
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	SEBASTIAN SOTO CORDOBA CC 1.035.864.330
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – INDER GIRARDOTA, identificado con el NIT: 800.019.166-1.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DEL PROYECTO DEL CENTRO DE FOMENTO DEPORTIVO - CFD- DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 30.958.256
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	15-01-2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 MESES
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	CDP: 12 - 113 RP: 12 - 113
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 29/05/2026
FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 01/07/2026

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	Porcentaje cumplimiento del Contrato	Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista
El Contratista debe custodiar con diligencia y compromiso los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en el caso de pérdida de alguno de ellos debe justificar la misma de manera inmediata por escrito. De no existir justificación o razón de la pérdida, así como, no informar en el tiempo estipulado, es obligación del contratista reponer dicho insumo. A la terminación del presente contrato devolverá los materiales a quien el director del INDER delegue para ejercer esta labor.	100%	Se evidencia en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del contrato
Estará en cabeza de la contratista darle cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas. PARÁGRAFO: El Instituto de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista, excepto a partir de julio de 2025, dado que, será obligación del contratante realizar el descuento por concepto de seguridad social del valor de los honorarios pagados en el contrato y realizar su correspondiente pago al sistema.	100%	Presenta pago la seguridad social del mes de mayo
Frente a situación de ausencia en el cumplimiento de las actividades programadas o una dificultad presencial o incapacidad médica en la realización de las actividades a su responsabilidad programada, debe ser presentada la justificación o eventualidad en medio físico con anterioridad, haciéndose de la misma manera, cargo de la situación de remplazo operativo con un compañero adscrito a la coordinación de deporte. La suspensión del contrato será evaluada por el ordenador del gasto y el supervisor, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades afectadas y el tiempo.	100%	Sin novedad en el presente mes.
Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	100%	
Programar y planear con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato	Pendiente	Cumple con las actividades para el desarrollo normal de su objeto contractual.
Asistir de manera cumplida, eficaz y eficiente a las reuniones donde sea requerida por parte de la dirección o el supervisor del contrato, en consecuencia cumplir con las instrucciones que durante la ejecución del contrato, se le impartan por parte del INDER Girardota a través del supervisor del contrato	100%	Asiste a las reuniones planeadas por el instituto de deportes. Asiste a las reuniones de la mesa de educación física.
Alimentar y mantener al día las plataformas que ordena la Ley conforme a las circulares de contratación, entre ellas, SECOP II Y SIGEP II y aplicativo para la Integridad Pública.	100%	Realiza dicha actividad en las plataformas mencionadas.
Acreditar la tarjeta profesional; a partir del 23 de mayo del 2025 para las actividades deportivas, recreativas y de actividad física, según la ley 2210 del 2022 – Ley del entrenador deportivo-, deberá ser acreditada por el contratista	0%	N/A
Ingresar de manera permanente a la plataforma de información misional del INDER Girardota, realizando las actividades que se requiere para el cumplimiento de objetivos del contrato y plan de acción establecido por el Instituto.	100%	Ingresa información en las plataformas misionales que tiene el instituto para el cumplimiento de las actividades y funciones.
Dar cumplimiento a las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta del contrato	100%	
Procurar por el desarrollo de las obligaciones y entregar a discreción de INDER GIRARDOTA un completo informe	100%	Entrega el informe mensual de actividades, con la ejecución del objeto contractual.

mensual sobre la entrega de productos ofrecidos por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad		
Los actividades o documentos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato, serán de propiedad del INDER GIRARDOTA.	100%	
Para el proceso de pago de los honorarios el contratista deberá diligenciar los siguientes formatos: i. Versión 1: cuenta de cobro; ii. Versión PR-CD-01: Informe mensual de actividades; iii. Pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a partir de junio de 2025, se realizará descuento y el contratante realizará el pago de los aportes correspondientes a seguridad social; iv. Se debe anexar a la última cuenta de cobro, paz y salvo debidamente diligenciado y firmado por el personal que se indica en el mismo formato. Dicho documento será otorgado por el supervisor delegado antes de la finalización del contrato.	100%	Presenta los siguientes documentos: - Cuenta de cobro - Informe mensual de actividades. - Pago de seguridad social
Apoyar al Instituto de Deportes en convenios o contratos interadministrativos, con el fin de dinamizar e incentivar y fomentar la práctica deportiva en el Municipio.	100%	En caso de requerirlo.
Apoyar, liderar y ejecutar todas las actividades del Centro de Fomento Deportivo y las diferentes estrategias desarrollados e implementados por el INDER GIRARDOTA.	100%	Lidera las actividades propuestas desde el Centro de Fomento deportivo, ofertada a la comunidad.
Promover y apoyar los eventos deportivos de la coordinación de deportes y eventos institucionales programados por el INDER Girardota	100%	Se evidencia en el informe mensual de actividades.
Realizar el seguimiento mensual de los registros de datos con la información completa de cada instructor y su programa, para su posterior informe de gestión e indicadores del plan de desarrollo y plan de acción de la entidad. También para rendir cuentas a INDEPORTES ANTIOQUIA con el semáforo DRAF.	100%	Apoya y participa de las acciones realizadas del DRAF de INDEPORTES ANTIOQUIA.
Apoyar la planeación, organización y ejecución de los juegos estatales (Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, juegos deportivos campesinos veredales – Supérate y Juegos Departamentales), de acuerdo con las directrices impartidas por el coordinador de deportes y el director.	100%	Apoya las mesas de educación física, en temas de juegos Intercolegiados. Apoya la Clásica de Ciclismo de Girardota 2026. Realiza y apoya el zonal municipal de los Juegos Intercolegiados.
Apoyar la revisión mensualmente de los informes entregados por los orientadores para realizar correcciones en los planes de entrenamientos, informes y programaciones mensuales de actividades.	100%	Apoya la supervisión de los contratistas asignados en el Centro de Fomento Deportivo.
Realizar propuestas metodológicas que sirvan como modelo deportivo para los procesos que tiene la entidad.	100%	Realiza las propuestas para el trabajo realizado en el Centro de Fomento Deportivo.
Ayudar a la promoción de deportes buscando herramientas para la masificación y diversificación deportiva.	100%	
Participar y realizar reuniones mensuales de preparación metodológica para los procesos que orientan los instructores de la entidad.	100%	Realiza reuniones técnicas para planear y organizar el centro de fomento deportivo.
Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato	100%	
Apoyo a la gestión de la elaboración, seguimiento y evaluación proyectos de la entidad en la plataforma MGA, SUIFT como vinculo entre el INDER Girardota y la Alcaldía de Girardota con el banco de proyectos	100%	Apoya a la entidad en los proyectos del plan de desarrollo municipal en las plataformas establecidas para dicho fin.

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

1. Cuenta de cobro
2. Informe Mensual de actividades
3. Planilla de seguridad

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

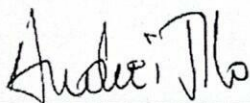
Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 30.958.256
Valor Adiciones	\$ 2.009.744
Valor total del contrato	\$ 32.968.000
Valor honorarios mensuales	\$ 4.256.760
Valor total ejecutado a la fecha	\$ 23.218.690
Valor a pagar al contratista	\$ 4.256.760
Valor saldo por ejecutar	\$ 9.749.310

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ASPECTO ECONÓMICO			
Fecha de pago: 01-07-2026			
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	\$ 586.400	Mayo	6021742589

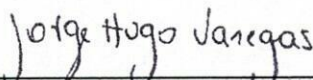
El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y la suscrita supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el siguiente pago: No 006 por valor de \$ 4.256.760.

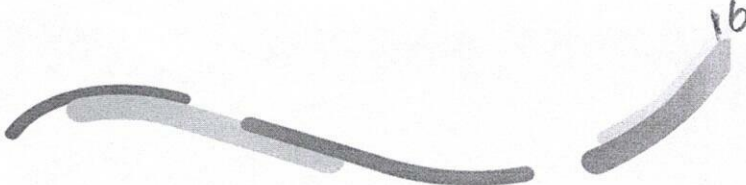


Firma del Supervisor
Cargo: Coordinador de Deportes

Revisión y visto bueno:



JORGE HUGO VANEGAS ISAZA
Director
INDER Girardota



Sucursal Virtual Negocios

Detalle de movimiento

Miércoles, 01 de julio de 2026, 12:02:52 p.m.
INST. DE DEPORTES REC
NIT: 800019166

Producto	Oficina
Cuenta de ahorro - Bancolombia	Barbosa
651 - 000034 - 75	
Fecha de creación	Fecha de aplicación
01 jul 2026	--
Descripción	Referencia 1
Pago a prove sebastian soto	--
Referencia 2	No. cheque o convenio
--	--
Valor	Canje (Aplica si es cheque)
COP -\$ 4.256.760,00	--